Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ho. ordin.o en 15 de henero de 1649

En la muy noble y muy leal ciu.d de murcia en
quinze dias del mes de henero de mill y seis cientos y
quarenta y nueve años la ciu.d de murcia se jun-
to y con.a ajuntam.to extraordinario en la sala
del ayuntam.to de las casas del concejo de
esta ciu.d es a saver el s.r don fern.do barona y pareja
corregidor = don fran.co tomas don fran.co de xeronimo ban
baltasar despin don fran.co de bera don ju.o
suarez de almenara don fern.do de zepes de yg.o
lopez gilleron don joseph avellaneda
don diego de fuster don [illegible] y ordeño don
fran.co [illegible] regidores
[illegible] y don [illegible]
leyendo [illegible] acordaron lo siguiente
[illegible] ju.o perez baltero [illegible]
[illegible] de ayuntam.to [illegible]
[illegible] formado [illegible] ofiçio
[illegible] de joseph [illegible]
[illegible] del numero [illegible]
[illegible] conformidad [illegible] ordinario
[illegible] ayuntam.to [illegible]
[illegible] como consta [illegible]
[illegible] acordo que [illegible] offiçio y [illegible]
[illegible] ju.o perez baltero
conformidad [illegible]
[illegible]

sesion de acuerdo — Entonçes en este ayuntam.to Jeronimo guillamon portero
A cavildo — de sala y certifico haver citado para el a todos los cavalleros
[illegible] que se hallan [illegible] conformidad de acuerdo
del ayuntamiento ordinario de [illegible]
[illegible] y [illegible] de las suplicas que [illegible]
instruccion de suplicas — [illegible] por los cavalleros [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] a [illegible]